

VISTOS: 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don Marcelo Achurra Espinoza, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", registra mediante Decreto Exento N° 4469 de 12 de noviembre de 2009, el reconocimiento de su tercer (3er.) bienio de experiencia docente por haber completado seis años de servicio dentro de la docencia, a contar del 11 de septiembre de 2009.

2.-Que mediante Decreto Exento N° 2003 de 24 de mayo de 2010, este docente ha hecho de **seis meses de permiso sin goce de sueldo** entre el 01 de mayo de 2010 y el 31 de octubre de 2010, lo que obliga a aplazar la fecha de su nuevo reconocimiento bienal, y

DECRETO :

1° ESTIMASE a Don MARCELO ACHURRA ESPINOZA, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", que el acceso al reconocimiento de su cuarto (4°) bienio podrá hacerse efectivo a contar del 11 de marzo de 2012, de acuerdo a lo consignado en Vistos y Teniendo Presente.

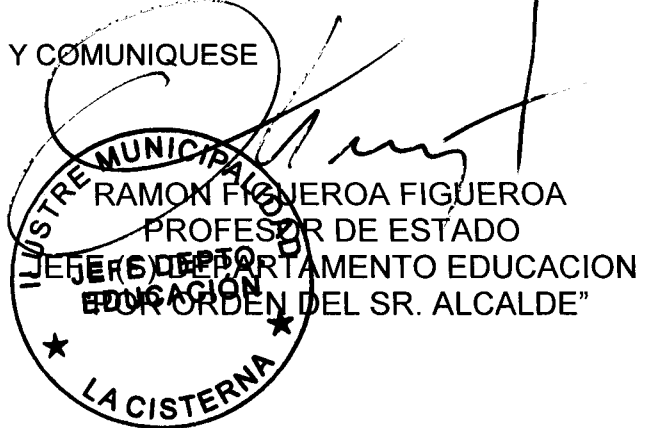
2° ESTABLECESE que la transcripción de este Decreto, solamente aclara situación administrativa y la emisión de éste tiene a aclarar que dentro de la distribución de sus remuneraciones debe percibir tres (3) bienios y no cuatro.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr